

INTRODUCCION

People Contact S.A.S., en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales y atendiendo el compromiso con los grupos de interés, pone a disposición la presente Política de Administración de Riesgos de Corrupción para que la comunidad y los diferentes entes de control conozcan los lineamientos adoptados por la entidad en la lucha contra la corrupción a nivel interno.

People Contact S.A.S. comprometido con la mejora continua en todos sus procesos, define, por medio de esta política, los lineamientos que deben seguir todos los colaboradores y demás grupos de interés para gestionar y administrar los riesgos de corrupción dentro de la organización liderados y ejecutados por cada uno de los responsables de su implementación en todos los niveles.

La Administración de Riesgos de corrupción en People Contact S.A.S. tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentado en el sistema de gestión de la calidad, el sistema de gestión de la seguridad de la información, el sistema de gestión documental y el Plan Anticorrupción, buscando de manera constante minimizar y eliminar la probabilidad de materialización de los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, la estabilidad financiera, la preservación del capital humano y la integridad de los recursos de infraestructura física y tecnológica.

DECLARACION DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION

El suscrito Gerente actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN NIT: 900.159.106-0, tal y como consta en Certificado de Existencia y Representación Legal y todos los colaboradores de los diferentes niveles que la integran, nos comprometemos a gestionar, administrar y ejercer un control eficaz para eliminar la probabilidad de materialización de riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y el normal desarrollo de los procesos organizacionales.

La política, buscará garantizar la eficacia de las acciones formuladas frente a los riesgos identificados y valorados anualmente en los mapas de riesgos de corrupción organizacional, de tal manera que ésta se convierta en una herramienta efectiva que permita hacer un seguimiento y monitoreo a los controles y a las acciones establecidas para la gestión de los riesgos de corrupción.

TERMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones contenidas en la presente política, son las establecidas en los documentos expedidos por el gobierno nacional en las guías metodológicas "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Versión 2 -2015 y de la Guía para la Gestión del Riesgo 2015.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.

Corrupción: "Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado."

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización de riesgo de corrupción en la entidad.

Probabilidad: Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo; detectar desviaciones y efectuar correctivos. Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno.

Autorregulación: Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno.

Autogestión: Capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada.

OBJETIVO DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Definir los lineamientos que utilizará People Contact S.A.S. para la gestión, administración, control y eliminación de riesgos de corrupción identificados anualmente en los mapas de corrupción, buscando disminuir la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar, administrar, controlar y eliminar los riesgos de corrupción que puedan generarse al interior de la organización.
- Impedir la materialización de los riesgos de corrupción en People Contact S.A.S.
- Contribuir a la ejecución de los procesos de forma transparente sin el influjo del catastrófico fenómeno de la corrupción.

ALCANCE

Esta política es de aplicación para todas las áreas que componen a People Contact, a sus recursos y a la totalidad de los procesos internos y externos vinculados a la compañía a través de contratos o acuerdos con terceros, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor de la organización estarán determinados por las siguientes premisas con el objetivo de evitar la materialización de los riesgos de corrupción a los cuales se encuentra expuesta.

PREMISAS

- Formular una nueva política de administración de riesgos de corrupción o modificar la existente cuando se considere conveniente.
- La implementación de la Política de Administración de los Riesgos de Corrupción se realizará utilizando la metodología única definida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República "Guía para la Gestión de los Riesgos de Corrupción", las que la modifiquen o complementen.
- Las acciones formuladas en la valoración, monitoreo y revisión de los mapas de riesgos de corrupción institucional consolidado será la herramienta que permitirá ejercer el control de los riesgos identificados y analizados.
- Los responsables de los procesos y subprocesos en las diferentes dependencias que conforman a People Contact S.A.S. serán los encargados de definir los riesgos de corrupción y establecerles los controles respectivos con el fin de evaluar posteriormente su efectividad en relación con la política aquí definida.
- Los informes de seguimiento sobre el cumplimiento de la ejecución de las acciones contenidas en los mapas de riesgos de corrupción permitirán evaluar la efectividad general de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción.
- En caso de llegar a materializarse un riesgo de corrupción en cualquiera de los procesos que desarrolla la organización, el responsable de dicho proceso deberá realizar un plan de mejoramiento sobre el proceso impactado y deberá informar inmediatamente a las autoridades correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.
- La Política de Administración de Riesgos de Corrupción adoptada en People Contact, deberá ser socializada con todos los colaboradores de todos los niveles y contratistas, que prestan sus servicios a la organización. Igualmente, su contenido será publicado en el link de "Transparencia y acceso a la Información Pública" ubicado en la página web para el conocimiento del personal interno y externo de la entidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada como mínimo una vez al año, y de requerirse, actualizada con los cambios en materia de administración de riesgos de corrupción.

DIVULGACION O PUBLICACION DE LA POLITICA

La Política de Administración de Riesgos de Corrupción deberá ser divulgada oficialmente a todos los colaboradores y contratistas que prestan sus servicios a People Contact S.A.S. De igual manera deberá ser incorporada y explicada en los procesos de inducción y reinducción efectuados por la organización al momento de la vinculación de



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

CÓDIGO: CI.GP.P38
VERSION: 01

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2022

FECHA ULTIMO CAMBIO:

PÁGINA : 5 de 5

los colaboradores y contratistas que prestaran sus servicios a la organización. La publicación de la política será efectuada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicado en la página web oficial de People Contact S.A.S.

El incumplimiento de la política de administración de riesgos de corrupción traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a la administración de riesgos de corrupción.

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LÓPEZ
GERENTE
08 de junio del 2022

DOCUMENTO PÚBLICO

